



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1215

EXHORTA CONGRESO AL AYUNTAMIENTO DE TECATE QUE INFORME RESPECTO AL IMJUVET

- **Que acuda ante la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes e informe sobre proyecto de rediseño administrativo municipal**
- **“Como presidenta de la Comisión me siento obligada a defender los Institutos de las Juventudes”: diputada Michel Sánchez**

Mexicali, B. C. viernes 9 de junio de 2023.- El Congreso del Estado aprobó emitir un atento y respetuoso exhorto al presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Edgar Darío Benítez Ruiz, para que presente por escrito y acuda ante la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para informar el proyecto de rediseño administrativo municipal, en relación a la intención de extinguir el Instituto Municipal de la Juventud de Tecate (IMJUVET).

La diputada Michel Sánchez Allende presentó esta proposición, misma que se aprobó por mayoría del Pleno, e indicó que la cita será el día 22 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Pleno “Lic. Benito Juárez García”, en la Planta Baja, el Edificio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali.

En la exposición de motivos, la legisladora indicó que el 21 de mayo de 2023 trascendió en medios de comunicación las intenciones del presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, de extinguir el Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, así como otras paramunicipales y entidades, en el marco de un rediseño administrativo municipal que presuntamente busca simplificar y concentrar funciones, así como generar ahorros a la administración pública municipal.

Sin embargo, la creación de los Institutos Municipales de la Juventud es un avance de suma trascendencia para el reconocimiento de los derechos de las juventudes, que abona a la creación de una política joven y el diseño de programas con perspectiva de juventudes en las administraciones municipales.

Es decir, el Constituyente permanente, mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 diciembre de 2020, elevó a rango constitucional, la obligación del Estado mexicano, en sus 3 ámbitos, federal, estatal y municipal, el promover el desarrollo integral de la juventud con un enfoque multidisciplinario, o bien, en diferentes disciplinas que promuevan la participación de las personas jóvenes en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Respecto al ámbito local, la Constitución del Estado es nuestra carta magna, donde se establecen las bases sobre las cuales se organiza el Estado y sus municipios, así como los derechos de la ciudadanía y obligaciones de las autoridades.

“Como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes me siento obligada a buscar a través de todos los medios legales a mi acceso el defender, no solo al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, sino a todos los



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

Institutos de las Juventudes, ya que veo el camino hacia atrás, como un franco retroceso en el diseño institucional y que corre gran riesgo el diseño de política públicas con perspectiva de juventudes, al restarles importancia y relevancia a la política juvenil”, aseveró.